

Expediente: **4991/24**
Carátula: **CREDIMAS S.A. C/ SAAVEDRA JOSE ADRIAN S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **14/12/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - Creimas S.A., -ACTOR
900000000000 - SAAVEDRA, Jose Adrian-DEMANDADO
30715572318220 - FISCALIA CC Y TRABAJO I -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 4991/24



H106038252220

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: CREIMAS S.A. c/ SAAVEDRA JOSE ADRIAN s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE: 4991/24.-

Proveyendo escrito **OFICIO ENVIADO 10/12/2024-18:45**

San Miguel de Tucumán, 12 de diciembre de 2024. Por recibido el oficio. Téngase presente.
Proveyendo la presentación adjunta al mismo, realizada por el letrado Sergio Sebastian Galvez:

- 1) Atento la entrada en vigencia del proceso monitorio, conforme lo normado por el CPCC (Ley 9531), y pudiendo encontrarse la presente causa encuadrada en un proceso de naturaleza consumeril, córrase vista a la Sra. Agente Fiscal Civil de la Primera Nominación a fin de que se expida al respecto (Ley 24.240 art. 52).
- 2) Cumplido lo anterior, a despacho para dictar sentencia monitoria, a instancia del interesado.
- 3) Procédase a la apertura de una cuenta judicial. 4991/24.JNC.

Actuación firmada en fecha 13/12/2024

Certificado digital:
CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.